

y cuando no perjudiquen a terceros previo al pago de Ochocientos cuarenta lempiras exactos (Lps 840.00) en la Tesorería Municipal, dicho inmueble está comprendido dentro del título municipal de esta ciudad reescrito bajo el No 82 del tomo 880 del registro de la propiedad Inmueble y mercantil que lleva este departamento.

12/4 Solicitud de dominio pleno de Manuel de Jesús Maldonado

Vista de la solicitud de dominio pleno presentada por el Señor Manuel de Jesús Maldonado, en la cual solicita adjudicación de dominio pleno en un predio ubicado en la colonia el progreso Municipio de Ocotepeque Departamento de Ocotepeque. La comisión nombrada por la honorable corporación y el Señor Jefe de Catastro informa que realizaron la inspección del dominio pleno solicitada por el Señor Manuel de Jesús Maldonado mayor de edad, casado, pastor evangélico, Hondureño y con número de identidad 1401-1980-01431 el predio consta de ciento nueve punto cuarenta y cuatro metros cuadrados (109.44 mts²) ubicado en colonia El progreso, Municipio de Ocotepeque, Departamento de Ocotepeque y colinda de la siguiente manera al norte = con Oscar Osvaldo Rivera, Al sur = con avenida a la ciudad al este = con calle pública, al Oeste = con Mauro Flores, la honorable Corporación Municipal en pleno en atunado al punto que antecede de la presente acta y en cumplimiento a los artículos 43 y 70 de la ley de las Municipalidades y su reglamento urgente en vista que la resolución favorable por el Departamento de Catastro acuerda conceder el dominio pleno a Manuel de Jesús Maldonado siempre y cuando no perjudiquen a terceros previos al pago de mil noventa y cuatro lempiras exactos (Lps 1,094.00).